

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00018 00**

En revisión del plenario se advierte que tanto Sandra Liliana Granados Casas, como Alberto Peláez Villada aceptaron el cargo de liquidador, sin embargo, la primera en mención esgrime presentar complicaciones de salud, se tiene en cuenta la aceptación del señor Alberto Peláez Villada.

De igual forma y conforme al escrito allegado por el liquidador designado - Alberto Peláez Villada - se conmina a la deudora para que se sirva acreditar el pago de los honorarios del liquidador.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 160, hoy 1 de noviembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria